



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N°1000-1002 Telefax (042)55-8043
Rioja – San Martín

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

ACUERDO DE CONCEJO N° 018-2023-CM/MPR

Rioja, 31 de marzo del 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA.

VISTO:

La Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 16 de marzo del 2023, en la que se aprueba conformar la Comisión Especial de Regidores para investigar sobre la Elaboración y Pago de los Instrumentos de Gestión de la Municipalidad Provincial de Rioja, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades establece que los gobiernos locales gozan de autonomía, política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Asimismo, se indica que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, en su Artículo 41° prescribe que los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto a sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo 20°, numeral 3) dispone que son atribuciones del Alcalde, ejecutar los acuerdos del Concejo, bajo responsabilidad. En tal sentido resulta pertinente emitir el acto administrativo que ordene la ejecución del Acuerdo de Concejo N° 017 y 018-2023-CM/MPR de fecha 16 de marzo del 2023;

Que, el numeral 15) del Artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, sobre las atribuciones del Concejo Municipal, dispone que corresponde al Concejo Municipal, constituir comisiones ordinarias y especiales conforme a su reglamento;

Que, el pleno del Concejo Municipal por **VOTACION MAYORITARIA**, en la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 16 de marzo del 2023, se aprobó la Conformación de la Comisión Especial de Regidores para investigar sobre la Elaboración y Pago de los Instrumentos de Gestión de la Municipalidad Provincial de Rioja, estableciéndose en la Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 31 de marzo del 2023, la fecha para presentar el informe final en el lapso de 45 días hábiles;

Que, en cumplimiento al numeral 03), Artículo 20° de la Ley Orgánica Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, y demás normas pertinentes, el Concejo Municipal de la Provincia de Rioja, aprobó el siguiente:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N°1000-1002 Telefax (042)55-8043

Rioja – San Martín

ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión Especial de Regidores para investigar sobre la Elaboración y Pago de los Instrumentos de Gestión de la Municipalidad Provincial de Rioja, debiendo presentar el informe final en el lapso de 45 días hábiles contados a partir de la recepción del presente acuerdo, quedando integrada por los siguientes Regidores:

1. Regidor Walter Chinchay Montenegro.
2. Regidor Tito Buenaventura Conche Dett.
3. Regidor Alí Miranda Lozano.
4. Regidor Jairo Malca Díaz.
5. Regidor Kelita Caruajulca Tuesta.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas y demás Gerencias y/o Unidades, brindar el apoyo e información que requiere la Comisión designada, para el cumplimiento de lo encomendado.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, al responsable del Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Rioja, realizar la publicación del presente acuerdo, cuyo link es: (www.munirioja.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNIQUESE y CÚMPLASE



- C. c.
- * Gerencia Municipal.
 - * GAF - MPR.
 - * Secretaría General.
 - * Portal Institucional.
 - * Interesados.
 - * Archivo.